



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Colombia

### **ACUERDO N° 681**

**Creación de Programas Académicos:** Especialización en Gestión de Empresas de la Economía Social y Solidaria (modalidad virtual) y Especialización en Liderazgo para la Gestión Social (modalidad virtual)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales ha preparado el proyecto del programa de la Especialización en Gestión de Empresas de la Economía Social y Solidaria (modalidad virtual).
- 2° Que la Facultad de Educación ha preparado el proyecto del programa de Especialización en Liderazgo para la Gestión Social (modalidad virtual).
- 3° Que estos proyectos después de haber recibido la aprobación correspondiente en los respectivos Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, fueron presentados en la reunión del 5 de junio de 2019 de este Consejo (Acta N°. 893), cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 4° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de los siguientes programas académicos y el otorgamiento de los correspondientes títulos:

- Especialización en Gestión de Empresas de la Economía Social y Solidaria, modalidad virtual, la cual queda adscrita a la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, y otorgará el título de Especialista en Gestión de Empresas de la Economía Social y Solidaria.
- Especialización en Liderazgo para la Gestión Social, modalidad virtual, la cual queda adscrita a la Facultad de Educación, y otorgará el título de Especialista en Liderazgo para la Gestión Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO**– El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener los Registros Calificados de estos programas y su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 25 de junio de 2019.

  
**JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo